SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_255 Entregar a título de venta materiales de formación para el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 11 de julio de 2025 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	52121601	Paños multiuso industrial reutilizable para tareas de limpieza de máxima absorción en presentación de rollo con 416 paños continuos con precorte.	UND	5
2	14111703	Toallas de cocina practi-diarias jumbo, en presentación de rollo x150 hojas.	UND	20
3	24111503	Bolsa plástica transparente gruesa tipo arrobera, calibre 1.5, tamaño: 60 cm de alto por 38 cm de ancho. Presentación de paquete X 50 unidades.	UND	50
4	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 10 x 15 cm. Presentación paquete por 100 unidades.	UND	30

5	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 14 x 20 cm. Presentación paquete por 100 unidades.	UND	30
6	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 17 x 25 cm. Presentación paquete por 100 unidades	UND	30
7	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 18 x 17 cm. Presentación paquete por 100 unidades	UND	30
8	24111502	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 500 gr. para café tostado o molido	UND	1500
9	24111502	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 250 gr. para café tostado o molido	UND	750
10	14111537	Etiquetas en papel vinilo, adhesivo brillante para rotulado de café, según diseño entregado por la entidad, este tiene 7 cm de ancho x 10 cm de largo.	UND	2000
11	52151704	Cuchara para catación en material acero inoxidable, largo:16 cm.	UND	30
12	52152102	Taza de aluminio con aza, capacidad 250 ml.	UND	30
13	30161906	Molde de policarbonato de alta calidad para chocolate, con medidas: largo 27 cm. x ancho 14 cm. x altura 2 cm	UND	10
14	27111909	Espátula para atemperar chocolate, con hoja de acero inoxidable mango antideslizante, con dimensiones de: ancho superior 18 cm x ancho inferior 16 cm. x largo de la hoja 10 cm. x largo total 23 cm.	UND	6
15	27111909	Espátula curva de silicona antiadherente flexible para chocolatería, material del mango: pasta resistente, material de la punta: silicona flexible	UND	10
16	40161502	Cartucho pre filtro con referencia EC-210, repuesto del sistema Coldrink de Everpure para filtración de agua	UND	6
17	30161906	Moldes en barra por 3 figuras para chocolate en silicona de uso alimenticio, sin recubrimientos químicos	UND	10
18	50151514	Manteca de cacao natural en presentación de 1 Kg.	UND	5
19	51151518	Lecitina de Soya Usp Galón de 4kg.	UND	2

20	50201706	Café pergamino seco con humedad entre 10 y 11.5%, factor 87, puntaje de taza 85 (Se recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).	Kilogramo	500
21	52151602	Paquete de Bowl mezclador en acero inoxidable x 3 piezas con tapa plástica individual, cierre hermético, para uso alimenticio. El paquete incluye: 1 bowl de 16 cm, 1 bowl de 20 cm, 1 bowl de 24 cm y 3 tapas herméticas.	UND	2
22	50101716	Cacao producido con procesos sostenibles que garantizan una alta calidad del producto, humedad menor al 8%. (Se recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).	Kilogramo	100
23	47121804	Balde con capacidad para 10 litros, color blanco ecológico, dimensiones: alto 27 cm, ancho 33 cm, largo 35 cm.	UND	10
24	41103206	Detergente líquido neutro, biodegradable, libre de fosfatos, cloruros y álcalis, pH 7 para lavado de material en laboratorios no agresivo con pinturas e idóneo para cualquier clase de suciedad. Presentación galón de 20 litros.	UND	1
25	24121807	Caneca plástica con capacidad para 65 litros, color gris y tapa negra, dimensiones: alto 55 cm, ancho 44 cm	UND	5
26	14121703	Hojas para envoltura de chocolate en aluminio, presentación en paquete de 500 hojas de 15 x 15cm, con colores surtidos.	UND	2

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2025.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	• El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

	• Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. • Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. • Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. • Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** • Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. • Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. • Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. • Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. • Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. • Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. • Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. • Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. • Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por

	los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. • Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. • Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. • Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. • Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones especiales del contratista.** • Entregar la totalidad de los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. • Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. • Garantizar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. • El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. • El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos • Proveer elementos de óptima calidad. • Los elementos y materiales deben cumplir con las normas de calidad • Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. • Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de

	estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. • En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** • En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. **Nota:** La inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. • El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades) • El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. • Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. • El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones específicas ambientales** • Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser reutilizables, reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno expandido y globos decorativos. Sin perjuicio de lo anterior, se exceptúa el uso de bolsas plásticas cuando su utilización sea necesaria para garantizar el cumplimiento de disposiciones sanitarias y de seguridad

	alimentaria, en virtud de la Resolución 1407 de 2018, el Decreto 3075 de 1990 y la Resolución 2674 de 2013. • Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (Ítem 24). • Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) (Ítem 24).
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.* Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.**

	• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
</table>

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
</td>
</tr>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.</td>
</tr>
</table>

	NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2025.07.07 11:23:08 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Contratación

Área Requiriente.
Revisó: Claudia Constanza Suárez Botia – Coordinadora de Formación (e)
Revisó: Heimar Hernán Coronado Hernández – Innovación y Competitividad
Revisó: Tatiana Marcela Andrade Muñoz – Innovación y Competitividad
Revisó: Elkin Eduardo Ramírez Cuellar – Innovación y Competitividad
Revisó: Willian Oswaldo Torres Quitian – Innovación y Competitividad

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_255 Entregar a título de venta materiales de formación para el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 24 de julio de 2025 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	52121601	Paños multiuso industrial reutilizable para tareas de limpieza de máxima absorción en presentación de rollo con 416 paños continuos con precorte.	UND	5
2	14111703	Toallas de cocina practi-diarias jumbo, en presentación de rollo x150 hojas.	UND	20
3	24111503	Bolsa plástica transparente gruesa tipo arrobera, calibre 1.5, tamaño: 60 cm de alto por 38 cm de ancho. Presentación de paquete X 50 unidades.	UND	50
4	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 10 x 15 cm. Presentación paquete por 100 unidades.	UND	30

5	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 14 x 20 cm. Presentación paquete por 100 unidades.	UND	30
6	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 17 x 25 cm. Presentación paquete por 100 unidades	UND	30
7	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 18 x 17 cm. Presentación paquete por 100 unidades	UND	30
8	24111502	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 500 gr. para café tostado o molido	UND	1500
9	24111502	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 250 gr. para café tostado o molido	UND	750
10	14111537	Etiquetas en papel vinilo, adhesivo brillante para rotulado de café, según diseño entregado por la entidad, este tiene 7 cm de ancho x 10 cm de largo.	UND	2000
11	52151704	Cuchara para catación en material acero inoxidable, largo:16 cm.	UND	30
12	52152102	Taza de aluminio con aza, capacidad 250 ml.	UND	30
13	30161906	Molde de policarbonato de alta calidad para chocolate, con medidas: largo 27 cm. x ancho 14 cm. x altura 2 cm	UND	10
14	27111909	Espátula para atemperar chocolate, con hoja de acero inoxidable mango antideslizante, con dimensiones de: ancho superior 18 cm x ancho inferior 16 cm. x largo de la hoja 10 cm. x largo total 23 cm.	UND	6
15	27111909	Espátula curva de silicona antiadherente flexible para chocolatería, material del mango: pasta resistente, material de la punta: silicona flexible	UND	10
16	40161502	Cartucho pre filtro con referencia EC-210, repuesto del sistema Coldrink de Everpure para filtración de agua	UND	6
17	30161906	Moldes en barra por 3 figuras para chocolate en silicona de uso alimenticio, sin recubrimientos químicos	UND	10
18	50151514	Manteca de cacao natural en presentación de 1 Kg.	UND	5
19	51151518	Lecitina de Soya Usp Galón de 4kg.	UND	2

20	50201706	Café pergamino seco con humedad entre 10 y 11.5%, factor 87, puntaje de taza 85 (Se recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).	Kilogramo	500
21	52151602	Paquete de Bowl mezclador en acero inoxidable x 3 piezas con tapa plástica individual, cierre hermético, para uso alimenticio. El paquete incluye: 1 bowl de 16 cm, 1 bowl de 20 cm, 1 bowl de 24 cm y 3 tapas herméticas.	UND	2
22	50101716	Cacao producido con procesos sostenibles que garantizan una alta calidad del producto, humedad menor al 8%. (Se recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).	Kilogramo	100
23	47121804	Balde con capacidad para 10 litros, color blanco ecológico, dimensiones: alto 27 cm, ancho 33 cm, largo 35 cm.	UND	10
24	41103206	Detergente líquido neutro, biodegradable, libre de fosfatos, cloruros y álcalis, pH 7 para lavado de material en laboratorios no agresivo con pinturas e idóneo para cualquier clase de suciedad. Presentación galón de 20 litros.	UND	1
25	24121807	Caneca plástica con capacidad para 65 litros, color gris y tapa negra, dimensiones: alto 55 cm, ancho 44 cm	UND	5
26	14121703	Hojas para envoltura de chocolate en aluminio, presentación en paquete de 500 hojas de 15 x 15cm, con colores surtidos.	UND	2

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2025.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	• El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

	• Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. • Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. • Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. • Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** • Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. • Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. • Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. • Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. • Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. • Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. • Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. • Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. • Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por

	los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. • Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. • Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. • Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. • Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones especiales del contratista.** • Entregar la totalidad de los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. • Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. • Garantizar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. • El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. • El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos • Proveer elementos de óptima calidad. • Los elementos y materiales deben cumplir con las normas de calidad • Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. • Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de

	estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. • En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** • En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. **Nota:** La inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. • El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades) • El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. • Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. • El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones específicas ambientales** • Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser reutilizables, reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno expandido y globos decorativos. Sin perjuicio de lo anterior, se exceptúa el uso de bolsas plásticas cuando su utilización sea necesaria para garantizar el cumplimiento de disposiciones sanitarias y de seguridad

	alimentaria, en virtud de la Resolución 1407 de 2018, el Decreto 3075 de 1990 y la Resolución 2674 de 2013. • Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (Ítem 24). • Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) (Ítem 24).
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.* Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.**

	• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
</table>

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
</td>
</tr>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.</td>
</tr>
</table>

	NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2025

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2025.07.23 09:30:46 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Contratación

Área Requiriente.
Revisó: Paula Carolina Clavijo – Coordinadora de Formación

Revisó: Heimar Hernán Coronado Hernández – Innovación y Competitividad

Revisó: Tatiana Marcela Andrade Muñoz – Innovación y Competitividad

Revisó: Elkin Eduardo Ramírez Cuellar – Innovación y Competitividad

Revisó: Willian Oswaldo Torres Quitian – Innovación y Competitividad

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_255 Entregar a título de venta materiales de formación para el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 04 de Agosto de 2025 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	52121601	Paños multiuso industrial reutilizable para tareas de limpieza de máxima absorción en presentación de rollo con 416 paños continuos con precorte.	UND	5
2	14111703	Toallas de cocina practi-diarias jumbo, en presentación de rollo x150 hojas.	UND	20
3	24111503	Bolsa plástica transparente gruesa tipo arrobera, calibre 1.5, tamaño: 60 cm de alto por 38 cm de ancho. Presentación de paquete X 50 unidades.	UND	50
4	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 10 x 15 cm. Presentación paquete por 100 unidades.	UND	30

5	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 14 x 20 cm. Presentación paquete por 100 unidades.	UND	30
6	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 17 x 25 cm. Presentación paquete por 100 unidades	UND	30
7	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 18 x 17 cm. Presentación paquete por 100 unidades	UND	30
8	24111502	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 500 gr. para café tostado o molido	UND	1500
9	24111502	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 250 gr. para café tostado o molido	UND	750
10	14111537	Etiquetas en papel vinilo, adhesivo brillante para rotulado de café, según diseño entregado por la entidad, este tiene 7 cm de ancho x 10 cm de largo.	UND	2000
11	52151704	Cuchara para catación en material acero inoxidable, largo:16 cm.	UND	30
12	52152102	Taza de aluminio con aza, capacidad 250 ml.	UND	30
13	30161906	Molde de policarbonato de alta calidad para chocolate, con medidas: largo 27 cm. x ancho 14 cm. x altura 2 cm	UND	10
14	27111909	Espátula para atemperar chocolate, con hoja de acero inoxidable mango antideslizante, con dimensiones de: ancho superior 18 cm x ancho inferior 16 cm. x largo de la hoja 10 cm. x largo total 23 cm.	UND	6
15	27111909	Espátula curva de silicona antiadherente flexible para chocolatería, material del mango: pasta resistente, material de la punta: silicona flexible	UND	10
16	40161502	Cartucho pre filtro con referencia EC-210, repuesto del sistema Coldrink de Everpure para filtración de agua	UND	6
17	30161906	Moldes en barra por 3 figuras para chocolate en silicona de uso alimenticio, sin recubrimientos químicos	UND	10
18	50151514	Manteca de cacao natural en presentación de 1 Kg.	UND	5
19	51151518	Lecitina de Soya Usp Galón de 4kg.	UND	2

20	50201706	Café pergamino seco con humedad entre 10 y 11.5%, factor 87, puntaje de taza 85 (Se recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).	Kilogramo	500
21	52151602	Paquete de Bowl mezclador en acero inoxidable x 3 piezas con tapa plástica individual, cierre hermético, para uso alimenticio. El paquete incluye: 1 bowl de 16 cm, 1 bowl de 20 cm, 1 bowl de 24 cm y 3 tapas herméticas.	UND	2
22	50101716	Cacao producido con procesos sostenibles que garantizan una alta calidad del producto, humedad menor al 8%. (Se recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).	Kilogramo	100
23	47121804	Balde con capacidad para 10 litros, color blanco ecológico, dimensiones: alto 27 cm, ancho 33 cm, largo 35 cm.	UND	10
24	41103206	Detergente líquido neutro, biodegradable, libre de fosfatos, cloruros y álcalis, pH 7 para lavado de material en laboratorios no agresivo con pinturas e idóneo para cualquier clase de suciedad. Presentación galón de 20 litros.	UND	1
25	24121807	Caneca plástica con capacidad para 65 litros, color gris y tapa negra, dimensiones: alto 55 cm, ancho 44 cm	UND	5
26	14121703	Hojas para envoltura de chocolate en aluminio, presentación en paquete de 500 hojas de 15 x 15cm, con colores surtidos.	UND	2

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2025.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	• El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

	• Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. • Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. • Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. • Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** • Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. • Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. • Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. • Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. • Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. • Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. • Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. • Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. • Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por

	los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. • Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. • Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. • Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. • Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones especiales del contratista.** • Entregar la totalidad de los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. • Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. • Garantizar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. • El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. • El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos • Proveer elementos de óptima calidad. • Los elementos y materiales deben cumplir con las normas de calidad • Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. • Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de

	estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. • En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** • En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. **Nota:** La inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. • El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades) • El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. • Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. • El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones específicas ambientales** • Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser reutilizables, reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno expandido y globos decorativos. Sin perjuicio de lo anterior, se exceptúa el uso de bolsas plásticas cuando su utilización sea necesaria para garantizar el cumplimiento de disposiciones sanitarias y de seguridad

	alimentaria, en virtud de la Resolución 1407 de 2018, el Decreto 3075 de 1990 y la Resolución 2674 de 2013. • Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (Ítem 24). • Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) (Ítem 24).
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.* Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.**

	• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
</table>

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
</td>
</tr>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.</td>
</tr>
</table>

	NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los cuato (04) días del mes de Agosto de 2025

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2025.07.28 10:12:19 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Contratación

Área Requiriente.
Revisó: Paula Carolina Clavijo – Coordinadora de Formación

Revisó: Heimar Hernán Coronado Hernández – Innovación y Competitividad

Revisó: Tatiana Marcela Andrade Muñoz – Innovación y Competitividad

Revisó: Elkin Eduardo Ramírez Cuellar – Innovación y Competitividad

Revisó: Willian Oswaldo Torres Quitian – Innovación y Competitividad

Información general

Información general

Nombre de la oferta MF LABORATORIO DE CAFÉ Y CACAO
Número del proceso EM-HIL-CDATH-047-2025
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor Juan Javier Chavarro Torres
COLOMBIA, La Plata
Número de documento 1079509401
Responsable JUAN JAVIER CHAVARRO TORRES

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	2 días de tiempo transcurrido *(29/07/2025 12:08:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	35.681.900,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	52121601	Paños multiuso industrial reutilizable para tareas de limpieza de máxima absorción en presentación de rollo con 416 paños continuos con precorte	5,00	UN		141.500,00	0,00	707.500,00
2	14111703	Toallas de cocina practi-diarias jumbo, en presentación de rollo x150 hojas	20,00	UN		14.800,00	0,00	296.000,00
3	24111503	Bolsa plástica transparente gruesa tipo arrobera, calibre 1.5, tamaño: 60 cm de alto por 38 cm de ancho. Presentación de paquete X 50 unidades	50,00	UN		52.300,00	0,00	2.615.000,00
4	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 10 x 15 cm. Presentación paquete por 100 unidades	30,00	UN		9.250,00	0,00	277.500,00
5	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 14 x 20 cm. Presentación paquete por 100 unidades	30,00	UN		9.800,00	0,00	294.000,00
6	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 17 x 25 cm. Presentación paquete por 100 unidades	30,00	UN		11.000,00	0,00	330.000,00
7	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 18 x 17 cm. Presentación paquete por 100 unidades	30,00	UN		13.100,00	0,00	393.000,00
8	24111502	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 500 gr. para café tostado o molido	1.500,00	UN		2.500,00	0,00	3.750.000,00
9	24111502	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 250 gr. para café tostado o molido	750,00	UN		2.800,00	0,00	2.100.000,00
10	14111537	Etiquetas en papel vinilo, adhesivo brillante para rotulado de café, según diseño entregado por la entidad, este tiene 7 cm de ancho x 10 cm de largo	2.000,00	UN		650,00	0,00	1.300.000,00
11	52151704	Cuchara para catación en material acero inoxidable, largo:16 cm	30,00	UN		24.500,00	0,00	735.000,00
12	52152102	Taza de aluminio con aza, capacidad 250 ml	30,00	UN		9.500,00	0,00	285.000,00
13	30161906	Molde de policarbonato de alta calidad para chocolate, con medidas: largo 27 cm. x ancho 14 cm. x altura 2 cm	10,00	UN		58.000,00	0,00	580.000,00
14	27111909	Espátula para atemperar chocolate, con hoja de acero inoxidable mango antideslizante, con dimensiones de: ancho superior 18 cm x ancho inferior 16 cm. x largo de la hoja 10 cm. x largo total 23 cm.	6,00	UN		130.000,00	0,00	780.000,00
15	27111909	Espátula curva de silicona antiadherente flexible para chocolatería, material del mango: pasta resistente, material de la punta: silicona flexible	10,00	UN		82.500,00	0,00	825.000,00
16	40161502	Cartucho pre filtro con referencia EC-210, repuesto del sistema Coldrink de Everpure para filtración de agua	6,00	UN		85.000,00	0,00	510.000,00
17	30161906	Moldes en barra por 3 figuras para chocolate en silicona de uso alimenticio, sin recubrimientos químicos	10,00	UN		19.500,00	0,00	195.000,00
18	50151514	Manteca de cacao natural en presentación de 1 Kg.	5,00	UN		135.000,00	0,00	675.000,00
19	51151518	Lecitina de Soya Usp Galón de 4kg.	2,00	UN		154.000,00	0,00	308.000,00
20	50201706	Café pergamino seco con humedad entre 10 y 11.5%, factor 87, puntaje de taza 85 (Se recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).	500,00	KG		27.000,00	0,00	13.500.000,00
21	52151602	Paquete de Bowl mezclador en acero inoxidable x 3 piezas con tapa plástica individual, cierre hermético, para uso alimenticio. El paquete incluye: 1 bowl de 16 cm, 1 bowl de 20 cm, 1 bowl de 24 cm y 3 tapas herméticas.	2,00	UN		133.500,00	0,00	267.000,00
22	50101716	Cacao producido con procesos sostenibles que garantizan una alta calidad del producto, humedad menor al 8%. (Se	100,00	KG		37.000,00	0,00	3.700.000,00

		recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).					
23	47121804	Balde con capacidad para 10 litros, color blanco ecológico, dimensiones: alto 27 cm, ancho 33 cm, largo 35 cm.	10,00	UN	31.500,00	0,00	315.000,00
24	41103206	Detergente líquido neutro, biodegradable, libre de fosfatos, cloruros y álcalis, pH 7 para lavado de material en laboratorios no agresivo con pinturas e idóneo para cualquier clase de suciedad. Presentación galón de 20 litros.	1,00	UN	305.000,00	0,00	305.000,00
25	24121807	Caneca plástica con capacidad para 65 litros, color gris y tapa negra, dimensiones: alto 55 cm, ancho 44 cm	5,00	UN	68.500,00	0,00	342.500,00
26	14121703	Hojas para envoltura de chocolate en aluminio, presentación en paquete de 500 hojas de 15 x 15cm, con colores surtidos.	2,00	UN	148.200,00	0,00	296.400,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta Materiales de formación
Número del proceso EM-HIL-CDATH-047-2025
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor TECNOLOGIA AGROECONOMICA DEL HUILA SAS
COLOMBIA, La Plata
Número de documento 901814132
Responsable TECNOLOGIA AGROECONOMICA DEL HUILA TECNOLOGIA AGROECONOMICA DEL HUILA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	8 días de tiempo transcurrido *(23/07/2025 10:46:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	34.850.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	52121601	Paños multiuso industrial reutilizable para tareas de limpieza de máxima absorción en presentación de rollo con 416 paños continuos con precorte	5,00	UN		148.000,00	0,00	740.000,00
	2	14111703	Toallas de cocina practi-diarias jumbo, en presentación de rollo x150 hojas	20,00	UN		15.000,00	0,00	300.000,00
	3	24111503	Bolsa plástica transparente gruesa tipo arrobera, calibre 1.5, tamaño: 60 cm de alto por 38 cm de ancho. Presentación de paquete X 50 unidades	50,00	UN		53.000,00	0,00	2.650.000,00
	4	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 10 x 15 cm. Presentación paquete por 100 unidades	30,00	UN		9.000,00	0,00	270.000,00
	5	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 14 x 20 cm. Presentación paquete por 100 unidades	30,00	UN		9.500,00	0,00	285.000,00
	6	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 17 x 25 cm. Presentación paquete por 100 unidades	30,00	UN		10.000,00	0,00	300.000,00
	7	24111503	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 18 x 17 cm. Presentación paquete por 100 unidades	30,00	UN		13.000,00	0,00	390.000,00
	8	24111502	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 500 gr. para café tostado o molido	1.500,00	UN		2.200,00	0,00	3.300.000,00
	9	24111502	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 250 gr. para café tostado o molido	750,00	UN		2.500,00	0,00	1.875.000,00
	10	14111537	Etiquetas en papel vinilo, adhesivo brillante para rotulado de café, según diseño entregado por la entidad, este tiene 7 cm de ancho x 10 cm de largo	2.000,00	UN		600,00	0,00	1.200.000,00
	11	52151704	Cuchara para catación en material acero inoxidable, largo:16 cm	30,00	UN		20.000,00	0,00	600.000,00
	12	52152102	Taza de aluminio con aza, capacidad 250 ml	30,00	UN		10.000,00	0,00	300.000,00
	13	30161906	Molde de policarbonato de alta calidad para chocolate, con medidas: largo 27 cm. x ancho 14 cm. x altura 2 cm	10,00	UN		50.000,00	0,00	500.000,00
	14	27111909	Espátula para atemperar chocolate, con hoja de acero inoxidable mango antideslizante, con dimensiones de: ancho superior 18 cm x ancho inferior 16 cm. x largo de la hoja 10 cm. x largo total 23 cm.	6,00	UN		140.000,00	0,00	840.000,00
	15	27111909	Espátula curva de silicona antiadherente flexible para chocolatería, material del mango: pasta resistente, material de la punta: silicona flexible	10,00	UN		85.000,00	0,00	850.000,00
	16	40161502	Cartucho pre filtro con referencia EC-210, repuesto del sistema Coldrink de Everpure para filtración de agua	6,00	UN		95.000,00	0,00	570.000,00
	17	30161906	Moldes en barra por 3 figuras para chocolate en silicona de uso alimenticio, sin recubrimientos químicos	10,00	UN		20.000,00	0,00	200.000,00
	18	50151514	Manteca de cacao natural en presentación de 1 Kg.	5,00	UN		130.000,00	0,00	650.000,00
	19	51151518	Lecitina de Soya Usp Galón de 4kg.	2,00	UN		150.000,00	0,00	300.000,00
	20	50201706	Café pergamino seco con humedad entre 10 y 11.5%, factor 87, puntaje de taza 85 (Se recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).	500,00	KG		27.000,00	0,00	13.500.000,00
	21	52151602	Paquete de Bowl mezclador en acero inoxidable x 3 piezas con tapa plástica individual, cierre hermético, para uso alimenticio. El paquete incluye: 1 bowl de 16 cm, 1 bowl de 20 cm, 1 bowl de 24 cm y 3 tapas herméticas.	2,00	UN		130.000,00	0,00	260.000,00
			Cacao producido con procesos sostenibles que garantizan una alta calidad del producto, humedad menor al 8%. (Se						

22	50101716	recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).	100,00	KG	37.000,00	0,00	3.700.000,00
23	47121804	Balde con capacidad para 10 litros, color blanco ecológico, dimensiones: alto 27 cm, ancho 33 cm, largo 35 cm.	10,00	UN	32.000,00	0,00	320.000,00
24	41103206	Detergente líquido neutro, biodegradable, libre de fosfatos, cloruros y álcalis, pH 7 para lavado de material en laboratorios no agresivo con pinturas e idóneo para cualquier clase de suciedad. Presentación galón de 20 litros.	1,00	UN	300.000,00	0,00	300.000,00
25	24121807	Caneca plástica con capacidad para 65 litros, color gris y tapa negra, dimensiones: alto 55 cm, ancho 44 cm	5,00	UN	70.000,00	0,00	350.000,00
26	14121703	Hojas para envoltura de chocolate en aluminio, presentación en paquete de 500 hojas de 15 x 15cm, con colores surtidos.	2,00	UN	150.000,00	0,00	300.000,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

***Cuadro comparativo No 1**. Conforme a la necesidad inicial presentada.*

MF LABORATORIO DE CAFÉ Y CACAO				TECNOLOGIA AGROECONOMICA DEL HUILA SAS	JUAN JAVIER CHAVARRO TORRES	Medida de tendencia central	Medidas de dispersión
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA**	**Desv. Estandar**
1	Paños multiuso industrial reutilizable para tareas de limpieza de máxima absorción en presentación de rollo con 416 paños continuos con precorte.	UND	5	$ 148.000	$ 141.500	$ 144.750	$ 4.596
2	Toallas de cocina practi-diarias jumbo, en presentación de rollo x150 hojas.	UND	20	$ 15.000	$ 14.800	$ 14.900	$ 141
3	Bolsa plástica transparente gruesa tipo arrobera, calibre 1.5, tamaño: 60 cm de alto por 38 cm de ancho. Presentación de paquete X 50 unidades.	UND	50	$ 53.000	$ 52.300	$ 52.650	$ 495
4	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 10 x 15 cm. Presentación paquete por 100 unidades.	UND	30	$ 9.000	$ 9.250	$ 9.125	$ 177
5	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 14 x 20 cm. Presentación paquete por 100 unidades.	UND	30	$ 9.500	$ 9.800	$ 9.650	$ 212
6	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 17 x 25 cm. Presentación paquete por 100 unidades	UND	30	$ 10.000	$ 11.000	$ 10.500	$ 707
7	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 18 x 17 cm. Presentación paquete por 100 unidades	UND	30	$ 13.000	$ 13.100	$ 13.050	$ 71

8	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 500 gr. para café tostado o molido	UND	1500	$ 2.200	$ 2.500	$ 2.350	$ 212
9	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 250 gr. para café tostado o molido	UND	750	$ 2.500	$ 2.800	$ 2.650	$ 212
10	Etiquetas en papel vinilo, adhesivo brillante para rotulado de café, según diseño entregado por la entidad, este tiene 7 cm de ancho x 10 cm de largo.	UND	2000	$ 600	$ 650	$ 625	$ 35
11	Cuchara para catación en material acero inoxidable, largo:16 cm.	UND	30	$ 20.000	$ 24.500	$ 22.250	$ 3.182
12	Taza de aluminio con aza, capacidad 250 ml.	UND	30	$ 10.000	$ 9.500	$ 9.750	$ 354
13	Molde de policarbonato de alta calidad para chocolate, con medidas: largo 27 cm. x ancho 14 cm. x altura 2 cm	UND	10	$ 50.000	$ 58.000	$ 54.000	$ 5.657
14	Espátula para atemperar chocolate, con hoja de acero inoxidable mango antideslizante, con dimensiones de: ancho superior 18 cm x ancho inferior 16 cm. x largo de la hoja 10 cm. x largo total 23 cm.	UND	6	$ 140.000	$ 130.000	$ 135.000	$ 7.071
15	Espátula curva de silicona antiadherente flexible para chocolatería, material del mango: pasta resistente, material de la punta: silicona flexible	UND	10	$ 85.000	$ 82.500	$ 83.750	$ 1.768
16	Cartucho pre filtro con referencia EC-210, repuesto del sistema Coldrink de Everpure para filtración de agua	UND	6	$ 95.000	$ 85.000	$ 90.000	$ 7.071
17	Moldes en barra por 3 figuras para chocolate en silicona de uso alimenticio, sin recubrimientos químicos	UND	10	$ 20.000	$ 19.500	$ 19.750	$ 354
18	Manteca de cacao natural en presentación de 1 Kg.	UND	5	$ 130.000	$ 135.000	$ 132.500	$ 3.536
19	Lecitina de Soya Usp Galón de 4kg.	UND	2	$ 150.000	$ 154.000	$ 152.000	$ 2.828

20	Café pergamino seco con humedad entre 10 y 11.5%, factor 87, puntaje de taza 85 (Se recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).	Kilogramo	500	$ 27.000	$ 27.000	$ 27.000	$ 0
21	Paquete de Bowl mezclador en acero inoxidable x 3 piezas con tapa plástica individual, cierre hermético, para uso alimenticio. El paquete incluye: 1 bowl de 16 cm, 1 bowl de 20 cm, 1 bowl de 24 cm y 3 tapas herméticas.	UND	2	$ 130.000	$ 133.500	$ 131.750	$ 2.475
22	Cacao producido con procesos sostenibles que garantizan una alta calidad del producto, humedad menor al 8%. (Se recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).	Kilogramo	100	$ 37.000	$ 37.000	$ 37.000	$ 0
23	Balde con capacidad para 10 litros, color blanco ecológico, dimensiones: alto 27 cm, ancho 33 cm, largo 35 cm.	UND	10	$ 32.000	$ 31.500	$ 31.750	$ 354
24	Detergente líquido neutro, biodegradable, libre de fosfatos, cloruros y álcalis, pH 7 para lavado de material en laboratorios no agresivo con pinturas e idóneo para cualquier clase de suciedad. Presentación galón de 20 litros.	UND	1	$ 300.000	$ 305.000	$ 302.500	$ 3.536
25	Caneca plástica con capacidad para 65 litros, color gris y tapa negra, dimensiones: alto 55 cm, ancho 44 cm	UND	5	$ 70.000	$ 68.500	$ 69.250	$ 1.061
26	Hojas para envoltura de chocolate en aluminio, presentación en paquete de 500 hojas de 15 x 15cm, con colores surtidos.	UND	2	$ 150.000	$ 148.200	$ 149.100	$ 1.273

***Cuadro comparativo No 2**. Presupuesto Oficial.*

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO OFICIAL	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Paños multiuso industrial reutilizable para tareas de limpieza de máxima absorción en presentación de rollo con 416 paños continuos con precorte.	UND	1	$ 144.750	$ 144.750
2	Toallas de cocina practi-diarias jumbo, en presentación de rollo x150 hojas.	UND	10	$ 14.900	$ 149.000
3	Bolsa plástica transparente gruesa tipo arrobera, calibre 1.5, tamaño: 60 cm de alto por 38 cm de ancho. Presentación de paquete X 50 unidades.	UND	30	$ 52.650	$ 1.579.500
4	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 10 x 15 cm. Presentación paquete por 100 unidades.	UND	5	$ 9.125	$ 45.625
5	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 14 x 20 cm. Presentación paquete por 100 unidades.	UND	5	$ 9.650	$ 48.250
6	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 17 x 25 cm. Presentación paquete por 100 unidades	UND	5	$ 10.500	$ 52.500
7	Bolsa hermética plástica tipo ZIPPER/ZIPLOC para muestras de café con medidas: 18 x 17 cm. Presentación paquete por 100 unidades	UND	5	$ 13.050	$ 65.250
8	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 500 gr. para café tostado o molido	UND	929	$ 2.350	$ 2.183.150
9	Bolsa de papel kraft 4 Pack con válvula con cierre Zipper 250 gr. para café tostado o molido	UND	50	$ 2.650	$ 132.500

10	Etiquetas en papel vinilo, adhesivo brillante para rotulado de café, según diseño entregado por la entidad, este tiene 7 cm de ancho x 10 cm de largo.	UND	999	$ 625	$ 624.375
11	Cuchara para catación en material acero inoxidable, largo:16 cm.	UND	15	$ 22.250	$ 333.750
12	Taza de aluminio con aza, capacidad 250 ml.	UND	15	$ 9.750	$ 146.250
13	Molde de policarbonato de alta calidad para chocolate, con medidas: largo 27 cm. x ancho 14 cm. x altura 2 cm	UND	5	$ 54.000	$ 270.000
14	Espátula para atemperar chocolate, con hoja de acero inoxidable mango antideslizante, con dimensiones de: ancho superior 18 cm x ancho inferior 16 cm. x largo de la hoja 10 cm. x largo total 23 cm.	UND	2	$ 135.000	$ 270.000
15	Espátula curva de silicona antiadherente flexible para chocolatería, material del mango: pasta resistente, material de la punta: silicona flexible	UND	2	$ 83.750	$ 167.500
16	Cartucho pre filtro con referencia EC-210, repuesto del sistema Coldrink de Everpure para filtración de agua	UND	2	$ 90.000	$ 180.000
17	Moldes en barra por 3 figuras para chocolate en silicona de uso alimenticio, sin recubrimientos químicos	UND	5	$ 19.750	$ 98.750
18	Manteca de cacao natural en presentación de 1 Kg.	UND	1	$ 132.500	$ 132.500
19	Lecitina de Soya Usp Galón de 4kg.	UND	1	$ 152.000	$ 152.000
20	Café pergamino seco con humedad entre 10 y 11.5%, factor 87, puntaje de taza 85 (Se recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).	Kilogramo	500	$ 27.000	$ 13.500.000
21	Paquete de Bowl mezclador en acero inoxidable x 3 piezas con tapa plástica individual, cierre hermético, para uso alimenticio. El paquete incluye: 1 bowl de 16 cm, 1 bowl de 20 cm, 1 bowl de 24 cm y 3 tapas herméticas.	UND	1	$ 131.750	$ 131.750

22	Cacao producido con procesos sostenibles que garantizan una alta calidad del producto, humedad menor al 8%. (Se recibe previamente analizado por el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del CDATH).	Kilogramo	10	$ 37.000	$ 370.000
23	Balde con capacidad para 10 litros, color blanco ecológico, dimensiones: alto 27 cm, ancho 33 cm, largo 35 cm.	UND	6	$ 31.750	$ 190.500
24	Detergente líquido neutro, biodegradable, libre de fosfatos, cloruros y álcalis, pH 7 para lavado de material en laboratorios no agresivo con pinturas e idóneo para cualquier clase de suciedad. Presentación galón de 20 litros.	UND	1	$ 302.500	$ 302.500
25	Caneca plástica con capacidad para 65 litros, color gris y tapa negra, dimensiones: alto 55 cm, ancho 44 cm	UND	2	$ 69.250	$ 138.500
26	Hojas para envoltura de chocolate en aluminio, presentación en paquete de 500 hojas de 15 x 15cm, con colores surtidos.	UND	1	$ 149.100	$ 149.100
PRESUPUESTO OFICIAL					**$ 21.558.000**

ESPACIO EN BLANCO